REGISTRADO

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución Nº 274/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Francisco HERNÁNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 274/2007 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 274/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Elementos de Máquinas, Tecnología de Fabricación, Máquinas Alternativas y Turbomáquinas, Metrología e Ingeniería de Calidad, rendidas con anterioridad a sus correlativas

REGISTRADO

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ingeniería Mecánica III, Estabilidad II, Química Aplicada, Mecánica de los Fluidos, Tecnología del Calor y Probabilidad y Estadística, al alumno Francisco HERNÁNDEZ, Legajo Nº 20434, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2096/2007

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento